



## **MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA RENOVACIÓN DE 40 LICENCIAS Y ADQUISICIÓN DE 10 LICENCIAS ADICIONALES DE ADOBE ACRÓBAT DC PRO, DURANTE 3 AÑOS, PARA LOS EQUIPOS DE ESCRITORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A.**

### **1. Justificación.**

Los servicios y aplicaciones corporativas que ofrece la EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, están soportados por la infraestructura y los Sistemas Informáticos que se encuentran en las sedes de C/ Compañía 40, Málaga, AndalucíaLab (Marbella), C/ Cervantes (Úbeda, Jaén), Hotel Escuela Convento Santo Domingo (Archidona, Málaga), Estadio Olímpico puerta M, Sevilla, Instalaciones Deportivas de Huelva, Carranque (Málaga), La Garza (Linares, Jaén), La Cartuja (Sevilla), Centro de Alto Rendimiento (Sevilla), Tiro Olímpico (Camas, Sevilla), Estadio de la Juventud (Granada), Escuela de Golf de El Toyo (Almería), oficinas de turismo (en todas las provincias de Andalucía) y en concreto a través de su red de comunicaciones y sus Centros de Proceso de Datos (CPD).

La empresa pública cuenta con equipamiento informático para el desarrollo de las actividades laborales del personal de la misma. Se cuenta con ordenadores personales, equipos ordenadores portátiles, dispositivos móviles y tablets para facilitar el trabajo del personal en los diferentes puestos de trabajo, así como equipos servidores de aplicaciones y de ficheros instalados en los Centros de Procesos de Datos (CPD) de las sedes centrales de Málaga, Estadio Olímpico (Sevilla), AndalucíaLab (Marbella) y en las instalaciones deportivas.

En todos estos equipos informáticos se instala el software necesario para poder realizarse las diferentes actividades del personal de la empresa. Poniendo como ejemplo no exhaustivo:

- Sistemas Operativos: Microsoft Windows 10 para versiones de escritorio y Windows Server 2019 para versiones de servidor. MacOS X Big Sur, Linux Ubuntu, Linux Korora, Android, y iOS, son otros de los sistemas operativos soportados por la empresa pública.
- Aplicaciones: Suites Ofimáticas Microsoft Office 2016, Office 365, LibreOffice (versiones 4, 5 y 6), aplicaciones de dibujo vectorial Microsoft Visio, aplicaciones de generación y manipulación de archivos PDF (Adobe Acrobat DC PRO), aplicaciones de eliminación de software malicioso (Panda Antivirus), aplicaciones de diseño gráfico, diseño web y edición de planos.

El departamento de Sistemas promueve la adopción de "Software libre" u "Open Source" en general para todas las aplicaciones posibles en la Empresa Pública, optando por opciones también de "Software gratuito" para conseguir un ahorro de costes en la medida de lo posible.

"Software libre" es el software que respeta la libertad de los usuarios y la comunidad. A grandes rasgos, significa que los usuarios tienen la libertad de ejecutar, copiar, distribuir, estudiar, modificar y mejorar el software. Es decir, el "software libre" es una cuestión de libertad, no de precio.

Open Source (Código abierto) es el término con el que se conoce al software distribuido y desarrollado libremente. El código abierto tiene un punto de vista más orientado a los beneficios prácticos de compartir el código que a las cuestiones éticas y morales las cuales destacan en el llamado software libre. La idea del código abierto se centra en la premisa de que al compartir el código, el programa resultante tiende a ser de calidad superior al software propietario, es una visión técnica



Se muestra la necesidad de realizar la renovación de 40 licencias de software adquiridas en el año 2018 (con expediente de infocor 00743/EIEPTD/2018/INF), que caducan el 23/6/2022, y la adquisición de 10 licencias software adicionales para los equipos informáticos de usuario de la empresa.

- Renovar las 40 licencias de Adobe Acrobat DC Pro y adquirir 10 licencias adicionales para atender las necesidades del personal de varios departamentos los cuales desempeñan tareas relacionadas con la administración y gestión interna de la empresa pública.

En línea con las acciones del Plan Estratégico de Sostenibilidad Aplicada para las TICs (PEDSA-TIC) realizado en el año 2020, que definió un conjunto de 48 acciones, con 115 indicadores, que afectan a 15 de los 17 – ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, (40% de impacto Social, 33% de impacto económico y 27% de impacto ambiental), se considera especialmente importante que las actuaciones que las empresas licitadoras lleven a cabo estén alineadas con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Por ello, en el Anexo I se indican un conjunto de criterios objetivos de sostenibilidad para valorar.

## **2. Objeto de la adquisición.**

Se requiere la renovación de 40 licencias software de Adobe Acrobat DC Pro, junto con la adquisición de 10 licencias adicionales, para los años 2022-2023, 2023-2024 y 2024-2025, con la posibilidad de una ampliación de contrato para los años 2025-2026 y 2026-2027.

Se incluirán los siguientes servicios profesionales mínimos:

Soporte software: Renovación de las licencias de Adobe Acrobat DC PRO y adquisición de las 10 licencias adicionales.

Soporte técnico: asistencia técnica y formación para apoyo al personal técnico del departamento de Sistemas responsable del mantenimiento y administración de la solución software, para asegurar la disponibilidad y evolución del servicio prestado.

## **3. Ejecución del servicio.**

El desarrollo de las actividades de entrega de licencias se debe realizar en un plazo máximo de 1 semana tras la comunicación de la adjudicación.

Las siguientes renovaciones anuales de las licencias se realizarán en los plazos previos necesarios en cada una de las anualidades.

El desarrollo de las actividades se debe realizar en un plazo de 36 meses tras la comunicación de la adjudicación o firma del contrato, con la posibilidad de dos prórrogas anuales adicionales.

Los trabajos de mantenimiento se podrán realizar en las instalaciones de la empresa adjudicataria, vía telefónica o por correo electrónico.

En caso de requerirse alguna intervención in situ, los trabajos se realizarán en las sedes de C/Compañía 40, Málaga o Estadio Olímpico Puerta M, Sevilla

## **4 - PLANIFICACIÓN Y EQUIPO DE TRABAJO**

Turismo y Deporte de Andalucía designará un responsable de los trabajos cuya función será, con carácter general, la supervisión de la correcta realización de los mismos, la aprobación de la planificación de los trabajos y su seguimiento.

Asimismo, la empresa adjudicataria designará una persona que actúe como representante de la misma ante Turismo y Deporte de Andalucía para resolver cualquier consulta o incidencia que pudiera surgir en el desarrollo de los trabajos a realizar.

Durante la realización de los trabajos objeto del contrato, Turismo y Deporte de Andalucía podrá efectuar cuantas sugerencias y propuestas se consideren necesarias para el buen fin de la realización de los trabajos.

## **5 - CONTROL DEL PROYECTO**



Turismo y Deporte de Andalucía designará un responsable de los trabajos, cuya función será con carácter general, la supervisión de la correcta realización de los mismos, la aprobación de la planificación de los trabajos, y su seguimiento.

Asimismo, la empresa adjudicataria designará una persona que actúe como representante de la misma ante Turismo y Deporte de Andalucía para resolver cualquier consulta o incidencia que pudiera surgir en el desarrollo de los trabajos a realizar.

El control del proyecto se realizará por la dirección de Turismo y Deporte de Andalucía de forma sistemática, a lo largo del desarrollo del mismo, para alcanzar los siguientes objetivos básicos:

- Marcar las pautas de funcionamiento e integración del nuevo módulo.
- Adaptar el diseño y la imagen a la del portal turístico
- Detectar, en sus orígenes, posibles desviaciones en plazos.
- Asegurar el cumplimiento de objetivos.
- Garantizar la calidad e integridad de los trabajos.

Los elementos básicos que se utilizarán para realizar este control, son:

- Planificación de los trabajos.
- Informe de progreso semanal de trabajos realizados que permitan controlar el avance y el cumplimiento.
- Actas de reuniones mantenidas a cualquier nivel.
- Revisión de los trabajos realizados, para garantizar su calidad, integridad y cumplimiento de objetivos.
- Este control será realizado por la persona responsable designada por parte de la dirección de Turismo y Deporte de Andalucía y por el analista por parte de la empresa adjudicataria.

## SEGURIDAD

Las proposiciones deberán garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información que constituyen el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. En concreto, se deberá asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que son objeto de la presente contratación.

Para lograr esto, se aplicarán las medidas de seguridad indicadas en el anexo II del ENS, en función de los tipos de activos presentes en los sistemas de información y las dimensiones de información relevantes, considerando que los sistemas de información recaen en la categoría de seguridad BÁSICA conforme a los criterios establecidos en el anexo I del ENS.

Deberá también tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía (modificado por el Decreto 70/2017, de 6 de junio) y en su desarrollo a partir de la Orden de 9 de junio de 2016, por la que se efectúa el desarrollo de la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía y normativa asociada.

Se atenderá también a la normativa interna de Turismo y Deporte de Andalucía en materia de Seguridad TIC.

Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridad recogidas en las series de documentos CCN-STIC (Centro Criptológico Nacional-Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones), disponibles en la web del CERT del Centro Criptológico Nacional (<http://www.ccn-cert.cni.es/>), así como a las recomendaciones de Andalucía-CERT, como centro especializado en la materia en el ámbito andaluz.

## GESTIÓN DE USUARIOS Y CONTROL DE ACCESO

En virtud de lo establecido en el artículo 14.4 del Real Decreto 3/2010 por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, modificado por el Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre, de modificación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, para corregir, o exigir responsabilidades en su caso, cada usuario que acceda a la información del sistema debe estar identificado de forma única, de modo que se sepa, en todo momento, quien recibe derechos de acceso y de que tipo son estos. El certificado electrónico podrá utilizarse como medio de autenticación de usuarios, si



bien no de modo exclusivo, debiéndose disponer de un medio de autenticación alternativo a su utilización, de acuerdo a las consideraciones establecidas en el anexo II del ENS.

Se exige que cualquier adaptación que afecte al módulo de gestión de usuarios (roles, gestión de identificador de usuario y contraseña, etc.) deberá respetar todas las directrices que la Junta de Andalucía elabore en lo referente a la gestión de identidades y en su caso, adaptándose a la solución de Single Sign On que la Junta de Andalucía haya provisto.

#### PROPIEDAD INTELECTUAL DEL RESULTADO DE LOS TRABAJOS

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de la Junta de Andalucía, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos. El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Junta de Andalucía. Específicamente todos los derechos de explotación y titularidad de las aplicaciones informáticas y programas de ordenador desarrollados al amparo de esta contratación, corresponden únicamente a la Junta de Andalucía.

#### GARANTÍA Y MANTENIMIENTO

El periodo de garantía de los trabajos, comprenderá, como mínimo, los DOCE MESES posteriores a la aceptación de los productos objeto de este proyecto. Durante dicho periodo se garantizará el mantenimiento correctivo de los trabajos realizados. Esta garantía cubre la totalidad de las prestaciones humanas y materiales requeridas para la subsanación de los defectos observados y éstas se realizarán, sin devengo económico alguno, en las mismas condiciones en que se prestaron originariamente los servicios.

#### 6.- Coste.

El coste máximo total para la adquisición de licencias es de 33.022,84 euros, IVA incluido, siendo 27.291,60 euros, IVA NO incluido, resumido en las siguientes tablas:

22/6/2022 - 21/6/2023

<b>Cantidad</b>	<b>Producto</b>	<b>PVP unitario (IVA Incluido)</b>	<b>TOTAL (Iva Incluido)</b>
50	Adobe Acrobat Pro DC	220,14 €	11.007,00 €
TOTAL			11.007,00 €

22/6/2023 - 21/6/2024



Cantidad	Producto	PVP unitario (IVA Incluido)	TOTAL (Iva Incluido)
50	Adobe Acrobat Pro DC	220,14 €	11.007,00 €
TOTAL			11.007,00 €

22/6/2024 - 21/6/2025

Cantidad	Producto	PVP unitario (IVA Incluido)	TOTAL (Iva Incluido)
50	Adobe Acrobat Pro DC	217,68 €	11.007,00 €
TOTAL			11.007,00 €

Con el siguiente desglose en costes directos e indirectos:

Perfil	Coste (€ sin iva)	Coste (€ con iva)
Costes Directos	23.196,57	28.067,85
Costes indirectos	4.093,51	4.953,15

### ANEXO I. Criterios de sostenibilidad

A continuación se detallan los criterios de sostenibilidad valorables, según el ODS y la Meta afectadas:

ODS afectado	Meta	Criterio a valorar	Puntuación
3	3.9	Utilización de productos con etiqueta ecológica y de bajo compostaje	Sí: 1 punto No: 0 puntos
3	3.9	Reducción de consumo de productos nocivos y peligrosos para el aire, el agua y el suelo	Sí: 1 punto No: 0 puntos
8	8.5	Presentar plan/documentación de la empresa que contenga criterios que apuesten por la diversidad, la integración de la discapacidad, el salario digno y la eliminación de la brecha salarial	Sí: 1 punto No: 0 puntos
10	10.3	Presentar plan/documentación de la empresa que contenga criterios que apuesten por la igualdad de oportunidades y contra cualquier tipo de discriminación	Sí: 1 punto No: 0 puntos
12	12.5	Contar con un modelo de gestión de residuos que posibilite y fomente la reducción en origen, reciclaje y reutilización de los mismos en sus diferentes tipologías	Sí: 1 punto No: 0 puntos



12	12.6	Contar con memoria de sostenibilidad actualizada	Sí: 1 punto No: 0 puntos
12	12.7	Prestar servicios o suministren productos que sean social, económica y ambientalmente respetuosos, valorando la inclusión de indicadores que impacten sobre los ODS de forma positiva	Sí: 1 punto No: 0 puntos
15	15.3	Aportar un plan de compensación de huella de carbono producida por el desarrollo de las actividades	Sí: 1 punto No: 0 puntos
15	15.8	Acreditar el consumo de subproductos de árboles de plantaciones certificadas como sostenibles en el desarrollo de la actividad	Sí: 1 punto No: 0 puntos
15	15.3	Poseer certificado de huella de carbono, en caso de poseerlo indicar valor	Sí, inferior a 300KgCO <sub>2</sub> : 2 Sí, superior a 300KgCO <sub>2</sub> : 1 No: 0